Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 249/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORÍA "LM", CON RUC N° 4808654-1, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019, ID Nº 364291. ----------

Santa Rosa del Aguaray, 22 de abril de 2019.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2019 para el **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2019, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, esta convocante ha resuelto abrir el sobre presentado, basándose en la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, que en su art, 2° expresa "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer…, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…".

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **CONSULTORÍA "LM"- LILIAN SOLEDAD MARTÍNEZ BLANCO, CON RUC N° 4808654-1,** la ejecución del contrato **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019, ID Nº 364291**, de acuerdo a la oferta presentada, por un monto total de **Gs. 78.000.000** – *guaraníes Setenta y ocho millones.* ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Adilson Acosta Báez
Secretario General

Esteban González Ramos
Intendente Municipal